

## CONVENIO DE TRABAJADOR POR TRABAJADOR I S S T E S O N

**OBJETIVO.**- El principal objetivo que tiene este convenio es el de **EVITAR EL AUSENTISMO** de los trabajadores, lo que origina un caos en la atención a la Derechohabiencia y que existen áreas sumamente indispensables que deben de cubrirse como es el caso del <u>área Médica para consulta y</u> **Hospitalización**, así como el **área de Enfermería para Hospitalización y Quirófano**.

Este proyecto nos permite programar por así decirlos, las incidencias potenciales que pudieran repercutir en el buen funcionamiento de esta unidad hospitalaria.

Como tercer punto dentro de este objetivo tenemos el ahorro que el instituto tiene al no erogar en el pago de suplencias ya que con este programa la ausencia la paga el trabajador que la solicita mediante un convenio establecido entre dos iguales.

Cabe mencionar que el convenio trabajador por trabajador que en esta unida hospitalaria se encuentra como programa piloto el cual tiene funcionando desde abril del 2004, ya es un convenio legalmente establecido entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su Sindicato y en lo cual esta Dirección a través del departamento de Recursos Humanos de ésta Unidad han estado estrechamente informados sobre las ventajas para el Instituto así como el beneficio que potencialmente obtiene el trabajador, ya que al no tener faltas improvisadas no se ven afectados sus incentivos.

## **REQUISITOS:**

- 1.- Ser personal de base de este Instituto.
- 2.- El convenio se debe solicitar con dos días de anticipación.
- 3.- Los días que se autorizan para realizar un convenio de trabajador por trabajador es de uno máximo dos días en el mes por situaciones extremadamente necesarias.
- 4.- El personal sustituto deberá laborar dentro del Instituto ya sea como personal de base, eventual o que se encuentre dentro de la bolsa de trabajo de esta Institución.
- 5.- La solicitud del Convenio deberá ir debidamente firmada por el trabajador sustituto, el trabajador sustituto, el jefe de servicio y el jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución.
- 6.- A la solicitud de convenio se le anexa un permiso económico para en caso de presentarse alguna situación de emergencia sea este quien ampara la ausencia del trabajador.
- 7.- El convenio es entre trabajador y trabajador por lo que en caso de presentarse algún problema en el registro de asistencia del trabajador sustituido el Instituto se exime de cualquier responsabilidad.
- 8.- No se autoriza el convenio al trabajador que en esa quincena tenga una falta en su registro de asistencia.





LUGAR:	UNIDAD:
FECHA:	
CEDULA DE SUSTITUCIÓN DE T	RABAJADOR POR TRABAJADOR
SE HACE CONSTAR QUE EL (LA) C	
No. DE PENSIÓN:	CATEGORÍA:
TURNO:	HORARIO:
No. DE AFILIACIÓN:	DÍAS DE DESCANSO:
SERA SUSTITUIDO EL DÍA:	
POR EL (LA) C.:	
No. DE PENSIÓN:	CATEGORIA:
TURNO:	HORARIO:
No. DE AFILIACIÓN:	DÍAS DE DESCANSO:
HORARIO DE SUSTITUCIÓN:	TURNO DE SUSTITUCIÓN:
FIRMA DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO	FIRMA DEL TRABAJADOR SUSTITUTO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE

SERVICIO

JEFE DE RECURSOS HUMANOS



)		

## SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISO ECONÓMICO

		Originada en:	
		Departamento:	
Lugar y Fecha:			
C. JEFE DEL DE PRESENTE	PARTAMENTO DE PER	SONAL	
He solicito según los		tenga a bien auto	rizarme el permiso económico que
SOLICITUD			
Nombre:	Apellido Paterno		
	Apellido Paterno	Materno	Nombre(s)
RF	С	No. Pensión	Categoría
Adscripción:			
Motivo:			
Firma del Emplea	do		Conforme
AUTORIZACIÓN		<del></del>	
Me permito comunicar a usted que se le concede(n) el (los) día(s):			

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL